



Universidad Nacional  
**SAN LUIS GONZAGA**



### **[Atribución 4.0 Internacional](https://creativecommons.org/licenses/by/4.0)**

Esta licencia permite que otros distribuyan, mezclen, adapten y construyan sobre su trabajo, incluso comercialmente, siempre que le reconozcan la creación original. Esta es la licencia más complaciente que se ofrece. Recomendado para la máxima difusión y uso de materiales con licencia.

<http://creativecommons.org/licenses/by/4.0>



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"  
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLITICA



EVALUACION DE ORIGINALIDAD

**CONSTANCIA**

El que suscribe, deja constancia que se ha realizado el análisis con el software de verificación de similitud al **TRABAJO DE INVESTIGACION – TESIS**, cuyo título es:

**“PARADIPLOMACIA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA 2015 -2018”**

Presentado por:

**SANCHEZ VICENTE JOSE MARTIN**

Que, se ha recibido del operador del programa informático evaluador de originalidad de la Facultad de Derecho y Ciencia Política de la UNICA, el informe automatizado de originalidad, el mismo que concluye de la siguiente manera:

**El documento de investigación APRUEBA, según Reglamento de Evaluación de la Originalidad con un porcentaje de 5%.**

Para dar fe, se adjunta al presente el reporte de similitud de las bases de datos de Ithenticate. En Ica, 17 de octubre del 2022.



**Atentamente**

UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"  
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLITICA  
DIRECCION DE UNIDAD DE INVESTIGACION



Dr. Daniel Gerardo Harvey Gutierrez  
DIRECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL “SAN LUIS GONZAGA”  
VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN  
Facultad de Derecho y Ciencia Política



Título: Paradiplomacia de la Municipalidad Provincial de Ica 2015 –  
2018

Línea de Investigación: Sociedad, Desarrollo Sostenible, Políticas Públicas y  
Ambientales

TESIS PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO PROFESIONAL DE  
ABOGADO

Autor: Sánchez Vicente, José Martín

Asesora: Dr. Oriele Saravia Alviar

**Ica, Perú**

**2022**

## **DEDICATORIA**

La presente Tesis, es dedicada a mi querida familia, quienes mostraron su apoyo incondicional a mi desarrollo profesional y hacia los cuales estaré eternamente agradecido; además dedico esta tesis a mi compañera de universidad y de vida, quien afrontó junto conmigo todas las vicisitudes de una vida universitaria y con quien enfrentaré los grandes desafíos del presente y del futuro.

## **AGRADECIMIENTOS**

Agradezco la labor y el acompañamiento de mis queridos docentes de facultad, entre quienes destaco a la doctora Oriele, la doctora Perpetua, el doctor Morales, el doctor Wenceslao, el doctor Ferreyra, el doctor Harvey, el doctor Sotelo, el doctor Otto Cuckburn, el doctor Quintanilla, el doctor Borda, quienes supieron guiarme de la mejor manera en mi formación profesional, y sobre los cuales sobran alabanzas y respeto.

“La vida como investigador es un sendero solitario, pero al mismo tiempo gratificante para aquellos con la vocación y el valor de seguirla”

Sánchez Vicente, José Martín

## ÍNDICE DE CONTENIDO

<b>DEDICATORIA</b> .....	i
<b>AGRADECIMIENTOS</b> .....	ii
<b>RESUMEN</b> .....	vii
<b>ABSTRACT</b> .....	viii
<b>I. INTRODUCCIÓN</b> .....	1
<b>1.1. Planteamiento del problema.</b> .....	2
1.1.1. Antecedentes de la Investigación.....	2
1.1.2. Bases teóricas. ....	3
1.1.3. Descripción de la situación problemática.....	5
1.1.4. Formulación del problema.....	5
1.1.5. Justificación e importancia de la investigación. ....	6
<b>1.2. Objetivos.</b> .....	6
1.2.1. Objetivo Principal o General. ....	6
1.2.2. Objetivos Específicos.....	6
<b>1.3. Hipótesis y variables de la investigación.</b> .....	6
1.3.1. Hipótesis.....	6
1.3.2. Variable.....	6
1.3.3. Operacionalización de la variable.....	6
<b>II. ESTRATEGIA METODOLÓGICA</b> .....	8
<b>2.1. Tipo y diseño de la investigación.</b> .....	8
2.1.1. Tipo.....	8
2.1.2. Diseño de la Investigación.....	8
2.1.3. Técnicas e instrumentos de recolección de la información. ....	8
2.1.4. Instrumentos de Medición. ....	8
2.1.5. Análisis e interpretación de los resultados. ....	8
<b>III. RESULTADOS</b> .....	10
<b>3.1. Resultado de la hipótesis específica 1</b> .....	10
3.1.1. Constitución de 1993. ....	10
3.1.2. Precedentes Constitucionales. ....	13
3.1.3. Leyes del Perú. ....	15
<b>3.2. Resultado de la Hipótesis Específica 2</b> .....	19
3.2.1. Medición de los Acuerdos de Consejo.....	19
<b>IV. DISCUSIÓN</b> .....	25
<b>4.1. Discusión de la Hipótesis Específica 1</b> .....	25
<b>4.2. Discusión de la Hipótesis Específica 2</b> .....	25

4.3.	Discusión a la Hipótesis Principal .....	26
V.	CONCLUSIONES.....	28
9.1.	Conclusión Específica 1 .....	28
9.2.	Conclusión Específica 2 .....	28
9.3.	Conclusión Principal.....	28
VI.	RECOMENDACIONES .....	29
VII.	REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	30
VIII.	ANEXOS.....	33
8.1.	Matriz de Consistencia .....	33
8.2.	Matriz de Operacionalización de Variable .....	34
8.3.	Ficha de Recolección de Información.....	35
8.4.	Relación de Acuerdos de Consejo .....	36

## ÍNDICE DE TABLAS

<b>Tabla 1</b> .....	19
<b>Tabla 2</b> .....	21
<b>Tabla 3</b> .....	22
<b>Tabla 4</b> .....	24

## ÍNDICE DE ILUSTRACIONES

<b>Ilustración 1</b> .....	12
<b>Ilustración 2</b> .....	14
<b>Ilustración 3</b> .....	17
<b>Ilustración 4</b> .....	18
<b>Ilustración 5</b> .....	20
<b>Ilustración 6</b> .....	21
<b>Ilustración 7</b> .....	23
<b>Ilustración 8</b> .....	24
<b>Ilustración 9</b> .....	25
<b>Ilustración 10</b> .....	26

## RESUMEN

La presente tesis identificó el ejercicio paradiplomático de la Municipalidad Provincial de Ica durante la gestión 2015 – 2018, para ello delimita el marco jurídico para su ejercicio en el Perú y determina el porcentaje de Acuerdos de Consejo que son paradiplomáticas.

En ese sentido, la investigación es de tipo descriptivo, con un diseño interpretativo de tipo Análisis Documental. Asimismo, se identifica una población de 305 Acuerdos de Consejo, de la cual se tomó una muestra de 170, cifra obtenida utilizando el software Decisión Analyst STATSTM 2.0, con el cual se establece un máximo de error aceptable del 5% y un nivel de confianza del 95%. Utilizando un muestreo Probabilístico – Aleatorio Simple, se recurre a la técnica de Documentos junto con el instrumento Documentación oficial y Acuerdos de Consejo, analizados mediante Ficha de Recolección de Información de elaboración propia.

El resultado es catalogado bajo una medición propia, siendo analizado en sentido literal e interpretados en forma deductiva. En ese sentido el primer resultado estructura una base legal en el Perú para el ejercicio paradiplomático, y el segundo mide el nivel de paradiplomacia ejercido en la Municipalidad Provincial de Ica durante la gestión 2015 – 2018, en tanto su dimensión internacional presenta un rango “muy bajo” y la dimensión nacional un rango “bajo”.

Finalmente, la investigación sienta las bases para el estudio paradiplomático en el Perú, y con ello reconfigura la gestión pública utilizando la perspectiva internacional en los Gobiernos No Centrales.

### **Palabras Clave:**

Paradiplomacia; Perú; Ica; Gestión Pública, Ley.

## **ABSTRACT**

This thesis identified the paradiplomatic exercise of the Provincial Municipality of Ica during the 2015-2018 administration, for this it delimits the legal framework for its exercise in Peru and determines the percentage of Council Agreements that are paradiplomatic.

In this sense, the research is descriptive, with an interpretive design of the Documentary Analysis type. Likewise, a population of 305 Council Agreements is identified, from which a sample of 170 was taken, a figure obtained using the Decision Analyst STATSTM 2.0 software, with which a maximum acceptable error of 5% and a confidence level are established. of 95%. Using a Probabilistic - Simple Random Sampling, the Documents technique is used together with the instrument Official Documentation and Council Agreements, analyzed by means of an Information Collection Form of our own elaboration.

The result is cataloged under its own measurement, being analyzed literally and interpreted deductively. In this sense, the first result structures a legal basis in Peru for the paradiplomatic exercise, and the second measures the level of paradiplomacy exercised in the Provincial Municipality of Ica during the 2015-2018 administration, while its international dimension presents a range "very low" and the national dimension a "low" range.

Finally, the research lays the foundations for the paradiplomatic study in Peru, and thereby reconfigures public management using the international perspective in Non-Central Governments.

### **Keywords:**

Paradiplomacy; Peru; Ica; Public Management, Law.

## I. INTRODUCCIÓN

La comprensión del Estado como estructura que regula y rige la vida en sociedad, forma parte de la preparación de los estudiantes de derecho en el Perú. En ese sentido, como parte constante del ejercicio profesional del abogado se identifican acciones que no se encuentran reguladas explícitamente en las normas, pero que sí son imperantes en la realidad. Es por ello que el estudio de las leyes y su aplicación permite identificar las falencias y las oportunidades que cada sector del aparato público posee.

En ese sentido, el estudio de la paradiplomacia como área de investigación en ramas del derecho como el administrativo, municipal o constitucional, debe tener una perspectiva jurídica que permita su aplicación a la realidad peruana.

Desde los años 80 en adelante, dicho estudio se ve preponderantemente liderado por politólogos, urbanistas, o estudiosos de las relaciones internacionales; sin embargo, la perspectiva legal en todos sus estudios es carente o incipiente.

Como tal, el estudio de la paradiplomacia implica la acción internacional de Gobiernos No Centrales mediante convenios de cooperación, acuerdos interinstitucionales, representación en eventos, entre otros. De tal forma se desarrolla una perspectiva internacional de la gestión por parte de estos niveles de gobierno, que en muchas ocasiones no presenta la continuidad esperada, pero que proyecta grandes beneficios para la ciudadanía.

El caso peruano ha sido escasamente estudiado de manera difusa y sin grandes aportes a la materia, en tanto esta rama de estudio se desarrolla con mayor realce en sistemas de gobierno federales como México o Argentina. Sin embargo, el sistema unitario del Perú no representa un impedimento para la indagación de sus potencialidades, por el contrario, la evidencia de este accionar paradiplomático en otros países con un sistema parecido, desencadena la necesidad de su estudio a profundidad.

En ese sentido, el accionar internacional en la gestión por parte de estos niveles de gobierno puede llevar a un cuestionamiento lógico, ¿no es una forma de separarse del país de origen? Dicha pregunta es respondida por la teoría al calificar la acción internacional de los Gobiernos No Centrales con interés manifiesto de separarse, caso Cataluña en España, como protodiplomacia, concepto que no persigue la presente tesis.

Es por ello que, el accionar paradiplomático no debe ser percibido negativamente, por el contrario, las posibilidades que ella representa para la comunidad hacen necesario su estudio a profundidad en el Perú, como una ruta para el desarrollo sostenible y una apertura al sistema globalizado imperante del siglo XXI.

Siguiendo esa idea, el rol de los estudiosos de las leyes sobre el comportamiento del aparato público es indispensable al hallarse un fenómeno poco observado en el Perú. De ello se desprende que las actividades desarrolladas por los Gobiernos No Centrales en el Perú

requieren ser identificadas y puestas en observación para identificar y regular sus alcances y límites acorde al cuerpo legal imperante.

## **1.1. Planteamiento del problema.**

### 1.1.1. Antecedentes de la Investigación.

#### 1.1.1.1. Antecedente Internacional.

Se afirma la práctica paradiplomática en Cabo Verde a partir de disposiciones legales que regulan la participación de gobiernos no centrales en relaciones interterritoriales e internacionales. Sin embargo, se requieren de modificaciones a la normativa que permitan mayor autonomía en el planeamiento y ejecución de la actividad paradiplomática en Cabo Verde, haciendo énfasis en la participación ciudadana. (De Pina Furtado, 2020)

El trabajo de investigación parte de una indagación legal que recubra de legitimidad el accionar estudiado a fin de identificarlo dentro de lo que la teoría define como paradiplomacia, en ese sentido analiza cuerpos legales que describen el accionar de los gobiernos no centrales en instancias internacionales y hace énfasis en la participación ciudadana. De esta forma el estudio identifica leyes que permiten un accionar paradiplomático, sino que sugiere al mismo tiempo unas reformas que puedan delimitar adecuadamente dicho accionar para evitar contraposiciones en facultades, así como evitar interpretaciones que permitan el ejercicio independentista que es ajeno a la paradiplomacia.

#### 1.1.1.2. Antecedente Nacional.

Se demostró que el marco legal del Perú no incentiva la acción paradiplomática, pero eso no implica que la imposibilita o establece límites a ella. En ese sentido identificó un margen de acción en lo que respecta a cooperación internacional que puede beneficiar a los Gobiernos No Centrales. En ese mismo sentido se señaló que en cuanto a las oficinas de asuntos internacionales carecen de estructura y organización capaces de planificar y ejecutar actividades internacionales sostenibles en el tiempo. (Rengifo Esquivel, 2018)

El trabajo de investigación aporta una revisión inicial sobre el marco legal peruano en relación a la paradiplomacia, con ello la labor de profundización sobre armar y jerarquizar el cuerpo legal que de sustento a esta actividad en el territorio peruano se reviste de necesario e indispensable. Asimismo, el aporte en torno a la falta de estructura interna que permita contar con oficinas de asuntos internacionales capaces de desarrollar y ejecutar estrategias que superen los cambios de gobierno denota la necesidad de contar con una

política pública que identifique las potencialidades del ejercicio paradiplomático, así como de la necesidad de regularlo.

#### 1.1.1.3. Antecedente Local.

De la revisión bibliográfica se constata la no presencia de investigaciones con un enfoque similar al presente, por lo que se trataría de un tema no antes tocado en la región de Ica.

#### 1.1.2. Bases teóricas.

##### 1.1.2.1. Marco Conceptual.

###### 1.1.2.1.1. Gobierno No Central:

La base para identificar el accionar paradiplomático es reconocer al ejecutor de dicha acción. En ese sentido la academia en sus diversos trabajos sobre la materia presentaba una serie de obstáculos, dentro de las cuales se encontraba la comprensión del ejecutor de la paradiplomacia.

Es por ello que en la bibliografía especializada se pueden hallar diversos trabajos que describen a ciudades, regiones, estados federados, ayuntamientos, etc. En consecuencia, el análisis comparativo sobre la materia se tornaba difícil para aquellos que no conocían previamente las denominaciones de los distintos niveles de gobierno ejecutivo.

En ese sentido el uso de Gobierno No Central se empieza a homologar entre los conocedores de la materia con el fin de identificar a todos los niveles de gobierno que no sean el Poder Ejecutivo Central, sin distinción de denominación. Por ello dicha definición para el caso peruano implica a Regiones, Departamentos, Provincias y Distritos. (Definición Propia)

###### 1.1.2.1.2. Paradiplomacia:

La paradiplomacia analiza la acción hacia el exterior que realizan los Gobiernos No Centrales, definición que mantiene una constante evolución desde sus primeras acepciones por la década de los sesenta y que viene recibiendo constante aportes en la materia desde la perspectiva latinoamericana.

En ese sentido Mariano Alvarez postula lo siguiente sobre la paradiplomacia entendida como: “el involucramiento de los gobiernos no centrales en asuntos exteriores, de forma directa o indirecta, en actividades permanentes o ad hoc, en la persecución de objetivos funcionales” (Alvarez, 2021, p. 16.)

De dicha definición se destaca la diferencia en cuanto a la diplomacia tradicional que implica la búsqueda de intereses individuales de los Estados y por consiguiente la imposición del realismo en sus interacción, cuyo propósito difiere al de la paradiplomacia en la cual se destaca la cooperación como herramienta indispensable en sus actividades, por lo que se realza en los últimos años a través de la globalización como un enfoque indispensable en la modernización de la gestión pública y por lo tanto la acepción acogida para la tesis.

#### 1.1.2.1.3. Protodiplomacia:

Dentro del estudio sobre la paradiplomacia, se ha profundizado la utilización de la protodiplomacia cuando el accionar hacia el exterior de los Gobiernos No Centrales persiguen objetivos distintos al del desarrollo u cooperación internacional, entendido por el contrario como la búsqueda por una independencia anteriormente despojada y por lo tanto proyectada como objetivo a conseguir por estos Gobiernos No Centrales.

En ese sentido los casos de Quebec en Canadá y Cataluña en España, son los más estudiados en cuanto a las aspiraciones por parte de estos niveles de gobierno en separarse del Estado Central, toda vez que desarrollan una política a largo plazo que busca el auto-reconocimiento de sus ciudadanos como parte de una nación soberana que debe por ende ser independiente.

La confusión sobre dicho accionar parte de que comparten actividades similares al de la paradiplomacia, en tanto ambos tienen agendas internacionales de cooperación así como de establecimiento permanentes o especializadas en gobiernos con características similares, sin embargo, el punto de inflexión entre ambas partes es que por el lado de la protodiplomacia el objetivo es la conformación de alianzas que reconozcan su independencia así como pasar a un segundo plano al gobierno central del cual forman parte. Por el contrario, la paradiplomacia recae en la cooperación como un mecanismo de mejora en el servicio a sus ciudadanos o como herramienta en la búsqueda de mejores oportunidades de desarrollo.

En ese sentido la protodiplomacia está destinada para los estudios de intentos separatistas de un Gobierno No Central. (Definición Propia)

#### 1.1.2.1.4. Acuerdos Interinstitucionales:

Son herramientas de gestión utilizadas en el sector público y privado, con el objetivo de establecer puentes de cooperación específicas entre ambas instituciones. En ese sentido pueden versar sobre lo que tienen competencia compartida o similar, para maximizar los resultados positivos obtenibles.

Es por ello que su utilización en el aparato público no se limita a ministerios o dependencias diversas, por el contrario, poseen un enorme potencial para ser aprovechados por los Gobiernos No Centrales, toda vez que su correcta utilización implica celebrar acuerdos entre sus pares no solo del interior del país sino también del exterior, con temáticas como educación o turismo, dejando abierto un abanico de opciones para la mejora en la gestión y en la calidad de vida de los ciudadanos. (Definición Propia)

#### 1.1.2.1.5. Gestión Pública:

Es la planeación y ejecución adecuada de los recursos públicos, maximizando los beneficios en favor de la ciudadanía. En ese sentido se dota a la gestión pública de herramientas que permitan su funcionamiento, así como se propone de nuevas que mejoren las ya existentes, siendo este el caso de la paradiplomacia vista como una herramienta de gestión adaptable al aparato público ampliando la percepción a un ámbito internacional. (Definición Propia)

#### 1.1.3. Descripción de la situación problemática.

La paradiplomacia es un término poco conocido en los ámbitos de gobierno a nivel no central, por lo que la falta de estudio sobre su accionar significa el desconocimiento de una herramienta útil para los alcaldes, alcaldesas, gobernadores y gobernadoras del país. En ese sentido, analizar la posible identificación de actividad paradiplomática en el caso de la Municipalidad Provincial de Ica durante la gestión 2015 - 2018 permitirá crear conocimiento útil para la región y el país.

#### 1.1.4. Formulación del problema.

##### 1.1.4.1. Problema Principal o General.

1.1.4.1.1. ¿Cómo se ha ejercido la paradiplomacia en la Municipalidad Provincial de Ica durante la gestión 2015 – 2018?

##### 1.1.4.2. Problema Específico.

1.1.4.2.1. ¿Cuál es el marco jurídico para el ejercicio de la paradiplomacia en el Perú?

1.1.4.2.2. ¿En qué porcentaje los Acuerdos de Consejo de la Municipalidad Provincial de Ica durante la gestión 2018 – 2018 son paradiplomáticas?

### 1.1.5. Justificación e importancia de la investigación.

#### 1.1.5.1. Justificación Práctica.

Los datos, información y conclusiones que se presentarán en la investigación tendrán utilidad práctica para abogados, estudiantes de derecho e investigadores en la materia.

#### 1.1.5.2. Justificación Metodológica.

Para realizar la investigación se tomará en cuenta la metodología propuesta por la Resolución Vicerrectoral N°113-VRI-UNICA-2021, por ello se presentan; Tipo, diseño de investigación, población, muestra, técnicas e instrumentos de recolección de datos y técnicas de producción de datos.

## 1.2. Objetivos.

### 1.2.1. Objetivo Principal o General.

1.2.1.1. Identificar el ejercicio paradiplomático de la Municipalidad Provincial de Ica durante la gestión 2015 – 2018.

### 1.2.2. Objetivos Específicos.

1.2.2.1. Identificar si existe un marco jurídico para el ejercicio de la paradiplomacia en el Perú.

1.2.2.2. Determinar el porcentaje de Acuerdos de Consejo de la Municipalidad Provincial de Ica durante la gestión 2015 – 2018 que son paradiplomáticas.

## 1.3. Hipótesis y variables de la investigación.

### 1.3.1. Hipótesis.

#### 1.3.1.1. Hipótesis Principal o General.

1.3.1.1.1. Se ha ejercido la paradiplomacia en la municipalidad provincial de Ica durante la gestión 2015 – 2018 con un nivel medio.

#### 1.3.1.2. Hipótesis Específicas.

1.3.1.2.1. El Perú sí cuenta con un marco jurídico para el ejercicio de la paradiplomacia.

1.3.1.2.2. Un porcentaje medio de Acuerdos de Consejo de la Municipalidad Provincial de Ica durante la gestión 2015 – 2018 son paradiplomáticas.

### 1.3.2. Variable.

1.3.2.1. Gestión de la Municipalidad Provincial de Ica 2015 – 2018.

### 1.3.3. Operacionalización de la variable.

1.3.3.1. La matriz de la operacionalización de la variable se encuentra en los Anexos.

En ese sentido una vez explicado el planteamiento del problema, la tesis desarrolla en el capítulo II, la estrategia metodológica seguida, en la cual se indica el tipo y diseño de la investigación; así como las técnicas e instrumentos de recolección de información, su forma de medición y la forma en la cual fueron interpretados.

En el capítulo III, se hallan los resultados obtenidos acorde a los objetivos específicos, en la cual se estructura el cuerpo legal para el ejercicio paradiplomático en el Perú y los resultados de la medición en los Acuerdos de Consejo de la Municipalidad Provincial de Ica durante la gestión 2015 – 2018.

Posterior a ello en el capítulo IV, se desarrolla la discusión de los resultados obtenidos, por el cual se determina la base legal con la cual sustentar el ejercicio paradiplomático en el país y la apertura a casos más específicos de estudio; así como la interpretación de la medición realizada a los Acuerdos de Consejo, basado en las dimensiones internacionales y nacionales que esta presenta.

Seguidamente en el capítulo V, las conclusiones presentadas están acorde a los objetivos planteado en la tesis, además de incluir conjeturas que la misma investigación produjo. Además, en el capítulo VI, a raíz de las conclusiones devienen en necesarias las recomendaciones en torno a estudios más profundos, inclusión de capacitación sobre paradiplomacia, solicitud de asesoramiento a la Secretaría de Descentralización de la PCM y cómo la perspectiva internacional en la legislación nacional debe ser impartido a los alumnos de pregrado en el país.

Finalmente, en los capítulos VII y VIII se hallan las referencias utilizadas para la investigación y los anexos propios del trabajo realizado.

## II. ESTRATEGIA METODOLÓGICA

### 2.1. Tipo y diseño de la investigación.

#### 2.1.1. Tipo.

La investigación es de tipo descriptivo, esto debido a que el enfoque investigado aun no presente abundante material bibliográfico específico en el Perú, por lo que el nivel de profundización requiere ser de naturaleza descriptiva a fin de proseguir con investigaciones explicativos y comparativos en los años venideros. Realizado durante los meses de abril a septiembre del 2022.

#### 2.1.2. Diseño de la Investigación.

##### 2.1.2.1. Diseño Interpretativo.

De tipo Análisis Documental, en razón de ser un material primario sobre el cual se busca indagar de manera descriptiva a fin de profundizar en la materia.

##### 2.1.2.2. Población, Muestra y Muestreo.

Población: 305 Acuerdos de Consejo de la Municipalidad Provincial de Ica 2015 – 2018.

Muestra: 170 Acuerdos de Consejo de la Municipalidad Provincial de Ica 2015 – 2018. Obtenido utilizando el software Decisión Analyst STATS™ 2.0, con el cual se establece con un máximo de error aceptable del 5% y un nivel de confianza del 95%.

Muestreo: Probabilístico – Aleatorio Simple. Realizado utilizando el software Decisión Analyst STATS™ 2.0, con el cual se estableció los Acuerdo de Consejo a analizar, para ello se dispuso la enumeración en orden ascendente desde el 01 al 305, del mismo se establecieron número aleatorios en la cantidad de 170 (muestra), sin la posibilidad de números repetidos.

#### 2.1.3. Técnicas e instrumentos de recolección de la información.

##### 2.1.3.1. Técnica.

Documentos. (Mediante portal de Transparencia)

##### 2.1.3.2. Instrumento.

Documentación oficial y Acuerdos de Consejo analizados mediante Ficha de Recolección de Información de elaboración propia.

#### 2.1.4. Instrumentos de Medición.

2.1.4.1. Rango de medición propio para analizar el nivel de paradiplomacia en la Gestión 2015 – 2018 de la Municipalidad Provincial de Ica; en la cual muy bajo es de 0% a 20%, bajo de 20 a 40%, medio de 40% a 60%, alto de 60% a 80% y muy alto de 80% a 100%.

#### 2.1.5. Análisis e interpretación de los resultados.

2.1.5.1. Los datos recolectados fueron analizados en sentido literal e interpretados en forma deductiva, con el fin de sistematizar la información y llegar a las conclusiones.

### III. RESULTADOS

La investigación se realizó basado en la hipótesis principal de que se ha ejercido la paradiplomacia en la municipalidad provincial de Ica durante la gestión 2015 – 2018 con un nivel medio. Además de las hipótesis específicas de que el Perú sí cuenta con un marco jurídico para el ejercicio de la paradiplomacia y que en un porcentaje medio de Acuerdos de Consejo de la Municipalidad Provincial de Ica durante la gestión 2015 – 2018 son paradiplomáticas.

#### 3.1. Resultado de la hipótesis específica 1

En ese sentido, el marco jurídico para el ejercicio de la paradiplomacia en Perú se sustenta por orden jerárquico de superior a inferior de la siguiente manera:

##### 3.1.1. Constitución de 1993.

Título IV: De la Estructura del Estado, Capítulo XIV de la Descentralización, artículo 188, El Perú de manera obligatoria se organiza basado en la descentralización, con el fin de desarrollar integralmente al país. (Constitución Política Del Perú, 1993)

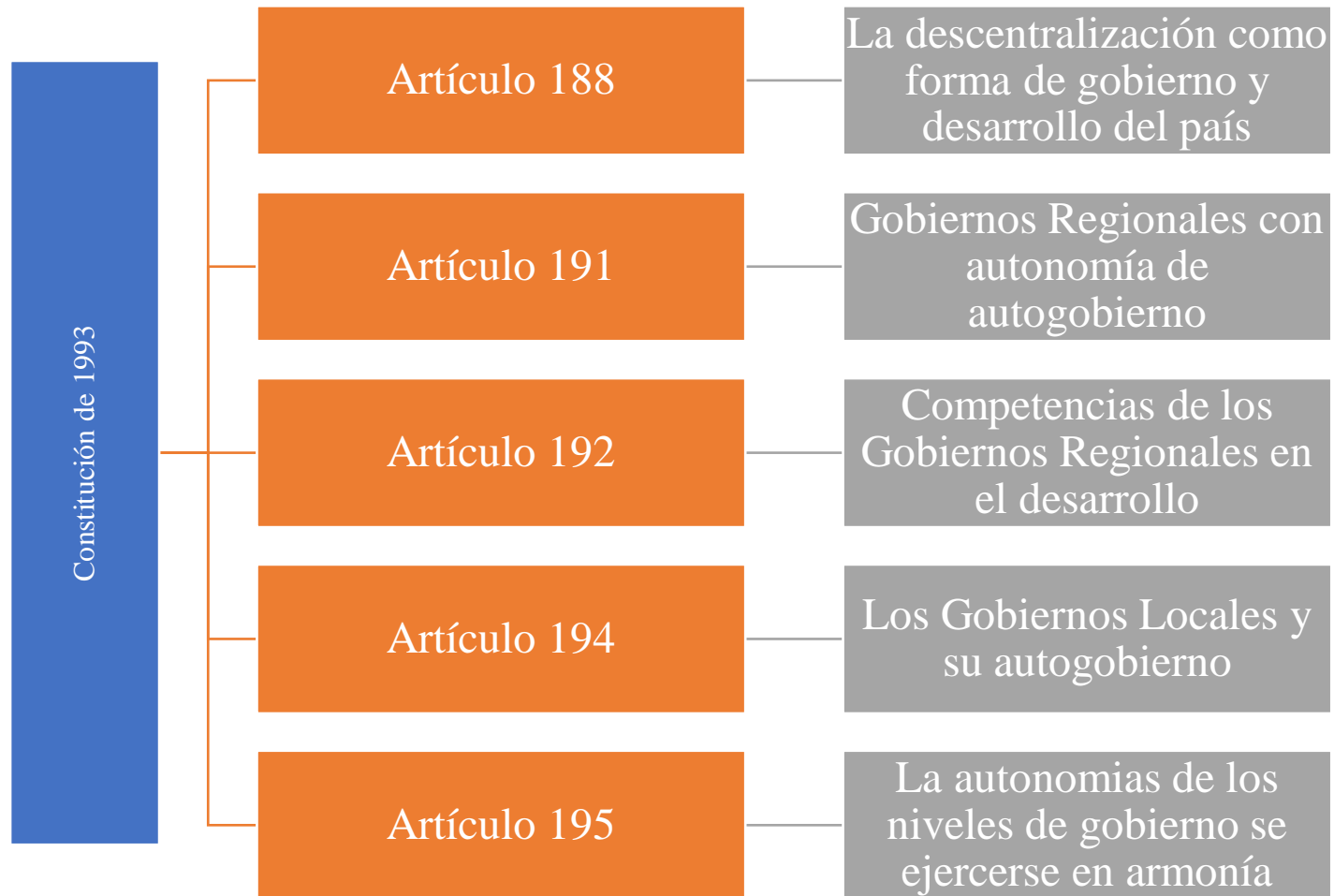
Con ello la constitución reconoce a la descentralización como forma organizativa en el Perú, señalando su permanencia como objetivo de desarrollo del país, eliminando el centralismo propio de los siglos pasados. Asegurando al mismo tiempo que no es una alternativa retroceder hacia vías más centralistas de gobierno, por el contrario, acoge a la descentralización como la vía idónea para conseguir el desarrollo del país.

Asimismo, el artículo 191, Señala los 3 tipos de autonomías que gozan los Gobiernos Regionales, al mismo tiempo que las delimita a sus competencias señaladas y el rol que estos cumplen como coordinadores con los demás municipios bajo su competencia territorial sin interferir directamente. (Constitución Política Del Perú, 1993). Con ello resalta las potestades que rigen a los gobiernos regionales, dotándolos de un grado de autonomía que se acerca al régimen federal, además de marcar la separación entre este nivel de gobierno con los municipios, en tanto no deben superponerse sus funciones ni atribuciones, por el contrario, se requiere de un nivel de coordinación que les permita gestionar acorde a sus competencias preestablecidas.

En esa línea, el artículo 192 desarrolla las competencias que poseen los Gobiernos regionales, destacando la competencia de “Promover y regular actividades y/o servicios en materia de agricultura, pesquería, industria, agroindustria, comercio, turismo, energía, minería, vialidad, comunicaciones, educación, salud y medio ambiente, conforme a ley.” (Constitución Política Del Perú, 1993) Aspectos generales que implican la necesidad de coordinación permanente con los demás niveles de gobierno toda vez que la región busca crear el espacio de convergencia idóneo en la cual la ciudadanía pueda enrumbar objetivos comunes de mejora para su localidad.

En cuanto a los gobiernos locales, el artículo 194 desarrolla a los gobiernos locales en el Perú, comprendiendo a los gobiernos provinciales y distritales dentro de ello. Dotándolos del mismo grado de autonomía que los gobiernos regionales, pero en una dimensión acorde a sus funciones y características.(Constitución Política Del Perú, 1993). Además, en el artículo 195 se destaca que el impulso por el desarrollo local debe ejecutarse sin perjuicio o en contra de lo estipulado por lo demás niveles de gobierno, procurando una armonía en el gobierno. (Constitución Política Del Perú, 1993)

**Ilustración 1**  
**Base Legal Constitucional**



### 3.1.2.Precedentes Constitucionales.

Sentencia correspondiente a los Expedientes N° 0020 y N° 0021-2005-AI (acumulados) de 27 de septiembre del 2005, F.J. 38 del Tribunal Constitucional: “que el Estado peruano no es “unitario descentralizado”, sino “unitario y descentralizado” [...]

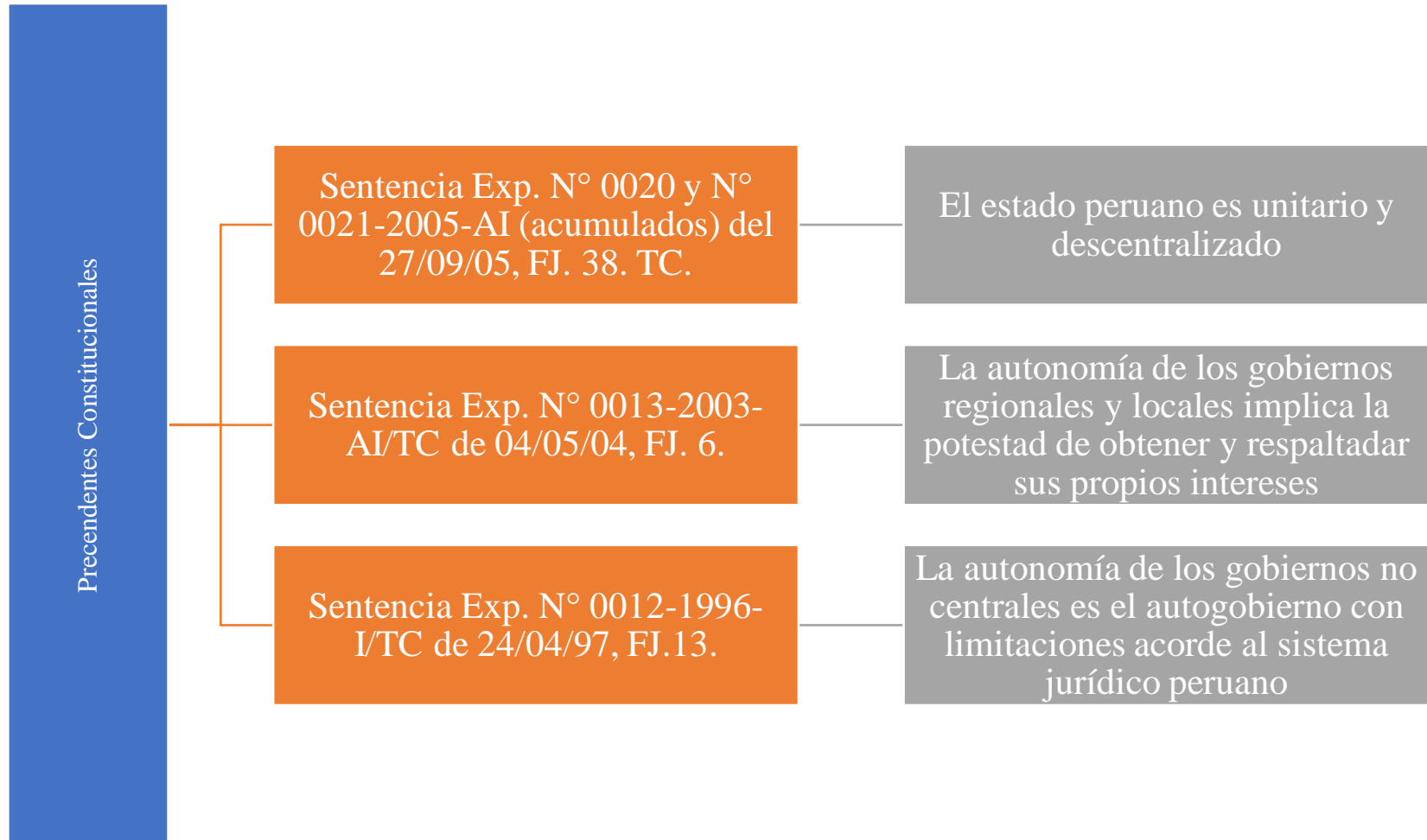
Un Estado “unitario descentralizado” es meramente un Estado unitario complejo, es decir, aquel en el que la descentralización solamente se presenta en un ámbito administrativo, mas no en un ámbito político. En dichos Estados, las entidades descentralizadas no gozan de verdadera autonomía, pues si bien tienen importantes potestades reglamentarias y ejecutivas, éstas finalmente reducen su cometido a la ejecución de las leyes estatales. Sin embargo, nuestra Constitución no sólo ha conferido a los gobiernos descentralizados (regiones y municipios) autonomía administrativa, sino también económica, y, lo que es más importante, autonomía política”. (Defensoría del Pueblo, 2008, p. 23)

A razón de ello, el Tribunal Constitucional, adoptando una definición de Constantino Mortati, ha indicado que la autonomía es “la libertad de determinación consentida a un sujeto, la que se manifiesta en el poder de darse normas reguladoras de su propia acción, o más comprensivamente, como la potestad de proveer a la protección de intereses propios y, por lo tanto, de gozar y disponer de los medios necesarios para obtener una armoniosa y coordinada satisfacción de los propios intereses.” (Defensoría del Pueblo, 2008, p. 31)

Al mismo tiempo que, el mismo supremo intérprete de la Constitución ya ha precisado que dicho entendimiento de autonomía en los gobiernos no centrales, significa la capacidad de autogobernarse manteniendo limitaciones propias de un organismo que pertenece a un Estado Unitario y por tanto al ordenamiento jurídico imperante. (Defensoría del Pueblo, 2008)

## Ilustración 2

### Base Legal Precedentes Constitucionales



### 3.1.3.Leyes del Perú.

La Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, en su artículo 1 desarrolla el capítulo contenido en la Constitución sobre la descentralización, y la forma de gobierno de país en 3 niveles: Nacional, Regional y Local. Además, regula la descentralización describiendo sus características.(Ley de Bases de La Descentralización, 2002)

En ese sentido el artículo 3 establece que la descentralización persigue el desarrollo integral del país, estipulando las funciones entre los tres niveles de gobierno, asegurando el beneficio de la población. (Ley de Bases de La Descentralización, 2002)

En razón de ello el artículo 4 establece los siguientes principios sobre la descentralización: permanente, dinámico, irreversible, democrática, integral, subsidiaria y gradual. Dentro de los cuales el principio de subsidiaridad, implica la armonía entre los niveles de gobierno, procurando una atención más cerca e inmediata a la comunidad, como mejor forma de gobierno. (Ley de Bases de La Descentralización, 2002)

En ese sentido, el artículo 7 indica los niveles de gobierno del Perú resaltado su unidad e integridad como Estado y Nación, señalada además que el gobierno nacional ejerce su jurisdicción en todo el territorio, mientras que los demás niveles de gobierno en sus propias circunscripciones, siendo ejercidas todas ellas siempre con interés máximo a la comunidad. (Ley de Bases de La Descentralización, 2002)

De ello la necesidad de referirse al “artículo 8.- La autonomía es el derecho y la capacidad efectiva del gobierno en sus tres niveles, de normar, regular y administrar los asuntos públicos de su competencia. Se sustenta en afianzar en las poblaciones e instituciones la responsabilidad y el derecho de promover y gestionar el desarrollo de sus circunscripciones, en el marco de la unidad de la nación. La autonomía se sujeta a la Constitución y a las leyes de desarrollo constitucional respectivas.” (Ley de Bases de La Descentralización, 2002)

Seguidamente el artículo 9 desarrolla las dimensiones de la autonomía en: política, administrativa y económica. De las cuales la política deviene en la más importante toda vez que implica el poder diseñar y ejecutar sus planes de gobierno y las competencias que le son conferidas, siempre que estas guarden relación con las demás políticas de los otros niveles de gobierno. (Ley de Bases de La Descentralización, 2002) Esto en razón de que las autonomías administrativas y económicas, son importantes en un nivel de sostenimiento más no de desarrollo, en tanto la autonomía política implica la diferenciación y la puesta en marcha de nuevas prácticas en gestión, así como la innovación en sus sectores, lo que diferencia a los gobiernos descentralizados.

Además, incluye las competencias exclusivas de los Gobiernos Regionales en su artículo 35, destacando su rol como agente facilitador para exportar sus productos regionales

hacia los mercados internacionales, estableciendo rutas turísticas como fuentes de empleo y desarrollo. (Ley de Bases de La Descentralización, 2002)

También incluye las competencias exclusivas Municipales en el artículo 42, resaltando el rol de intermediación entre la población y las autoridades para elaborar el plan de desarrollo local y cómo se pueden ejercer mejores mecanismos de fiscalización. (Ley de Bases de La Descentralización, 2002)

Finalmente, en tanto las relaciones con Organismos Internacionales en su artículo 51:

51.1. La cooperación técnica y financiera con organismos internacionales, siempre que se encuentren en el marco de sus competencias, estas pueden ser suscritas tanto por los Gobiernos Regionales como por los Locales.

51.2. En cuanto al financiamiento externo en la cual esté involucrado el Estado directamente, los acuerdos deben regirse bajo el procedimiento que las normas previstas.

51.3. Acorde a la Constitución, el gobierno promueve los convenios impulsados por los Gobiernos Regionales y Locales. (Ley de Bases de La Descentralización, 2002)

La Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales en su artículo 7 estipula los procesos de cooperación en otros niveles de gobierno regional con el objetivo de crear macrorregiones. (Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, 2002)

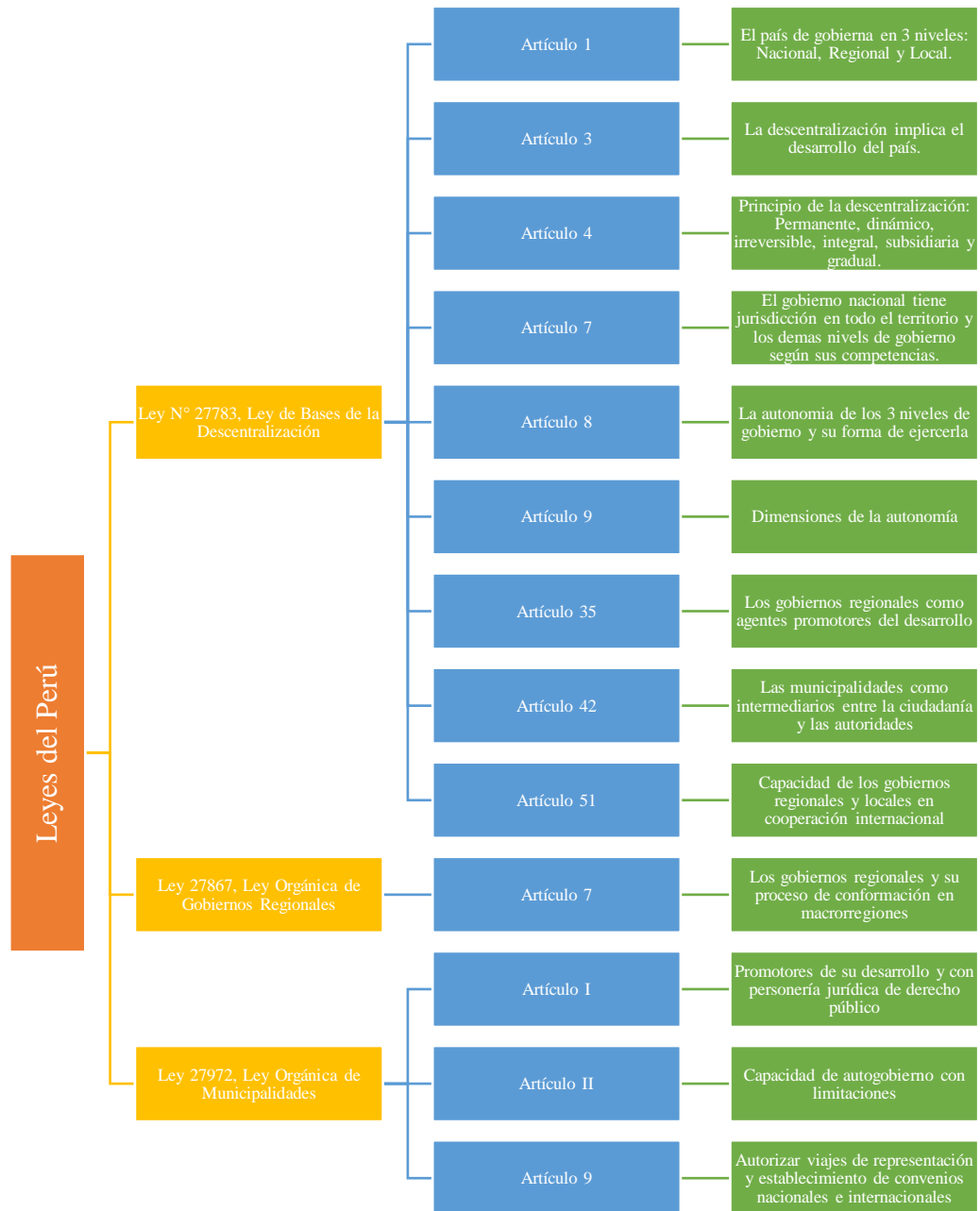
La Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades en su artículo I señala a los gobiernos provinciales y distritales como los conductos inmediatos para la participación de la comunidad en la gestión de sus propios intereses, así como los promotores de su propio desarrollo, otorgándole personería jurídica de derecho público. (Ley Orgánica de Municipalidades, 2003)

En su artículo II estos niveles de gobierno local poseen autonomía para su autogobierno dentro de los límites que el cuerpo legal del país conceda. (Ley Orgánica de Municipalidades, 2003)

El Consejo Municipal ejerce funciones normativas y de fiscalización, en tanto según el artículo 9 autorizan a los funcionarios municipales a realizar representación en exterior, así como realizar convenios de cooperación no solo nacionales sino también internacionales y convenios interinstitucionales. (Ley Orgánica de Municipalidades, 2003)

### Ilustración 3

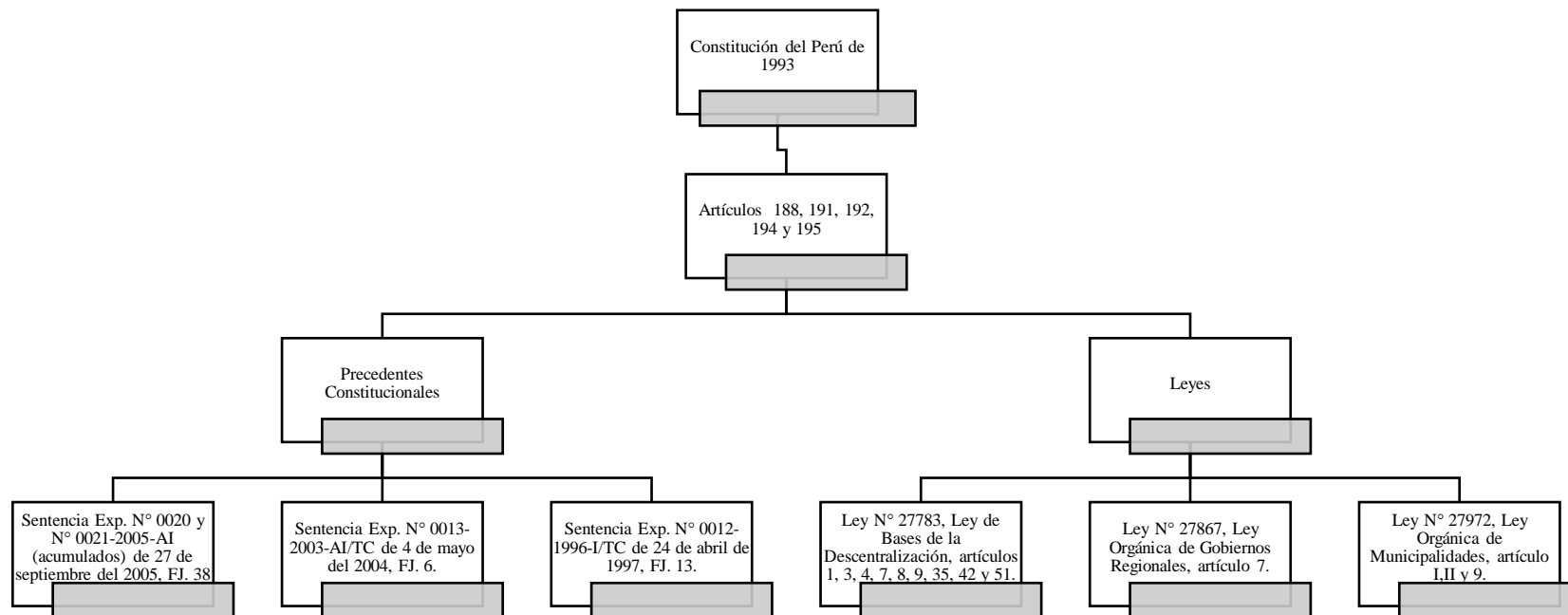
#### Base Legal en Leyes del Perú



Con ello queda estructura legal base para el estudio paradiplomático en el Perú

#### Ilustración 4

#### Resultado de la Hipótesis Específica 1



### 3.2. Resultado de la Hipótesis Específica 2

#### 3.2.1. Medición de los Acuerdos de Consejo

Seguidamente, en cuanto a los 170 Acuerdos de Consejo analizados mediante un muestreo probabilístico – Aleatorio Simple, se obtuvieron los siguientes resultados:

**Tabla 1**

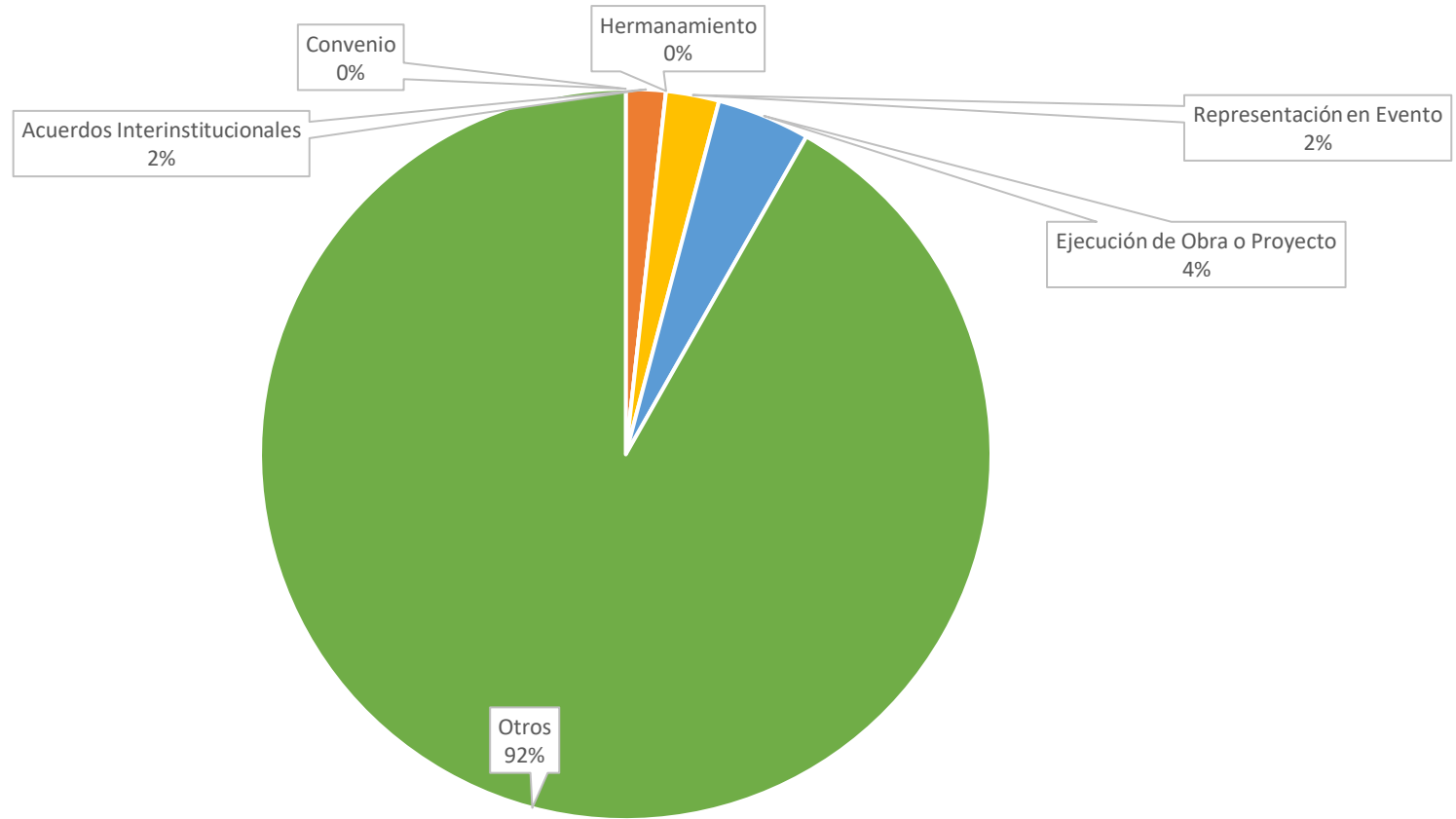
#### **Dimensión Internacional**

<b>INDICADOR: ACUERDO DE CONSEJO</b>			<b>TOTAL</b>
<b>ITEMS O REACTIVOS</b>	<b>ESCALA LITERAL</b>		
	<b>SI</b>	<b>NO</b>	
<b>Convenio</b>	0	170	170
<b>Acuerdos Interinstitucionales</b>	3	167	170
<b>Hermanamiento</b>	0	170	170
<b>Representación en Evento</b>	4	166	170
<b>Ejecución de Obra o Proyecto</b>	7	163	170

Del mismo se desprende que, en la Dimensión Internacional, el ítem o reactivo “Convenio”, en su escala literal obtuvo un 170 de NO, junto con un 0 de SI. Del ítem o reactivo “Acuerdos Interinstitucionales”, en su escala literal obtuvo un 167 de NO, junto con un 3 de SI. Del ítem o reactivo “Hermanamiento”, en su escala literal obtuvo 170 de NO, junto con un 0 de SI. Del ítem o reactivo “Representación en Evento”, en su escala literal obtuvo 166 de NO, junto con un 4 de SI. Finalmente, del ítem o reactivo “Ejecución de Obra o Proyecto”, en su escala literal obtuvo un 163 de NO, junto con un 7 de SI.

### Ilustración 5

#### Acuerdos de Consejo con Escala Literal "SI" Según su Ítem o Reactivo



■ Convenio ■ Acuerdos Interinstitucionales ■ Hermanamiento ■ Representación en Evento ■ Ejecución de Obra o Proyecto ■ Otros

**Tabla 2**

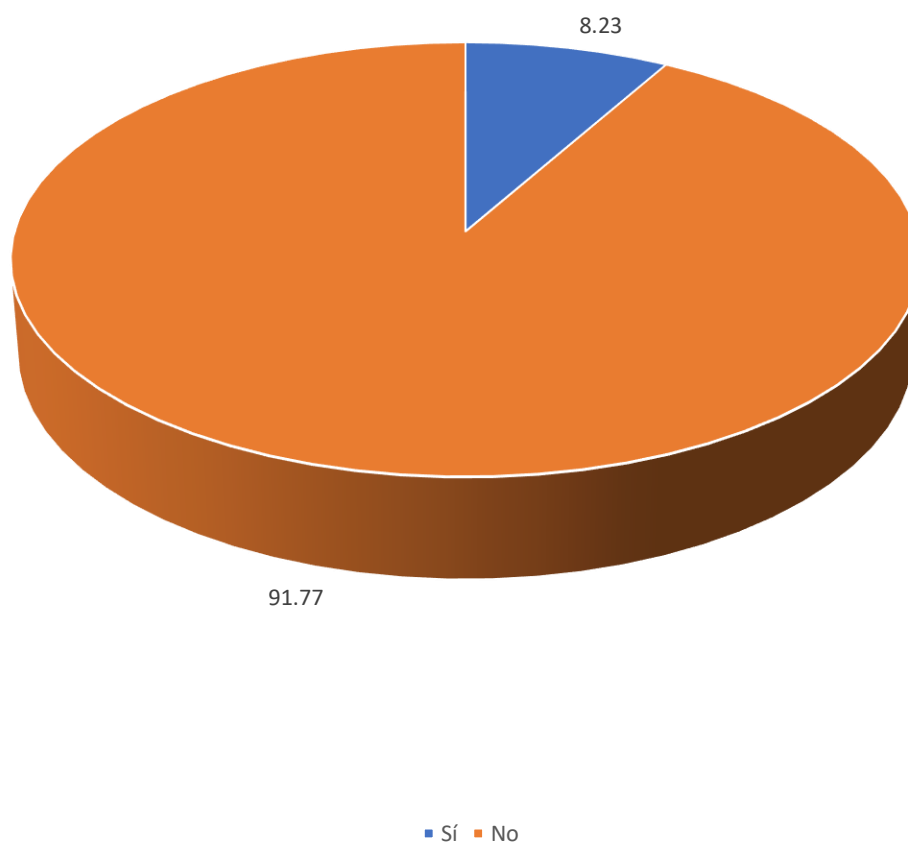
**Resultados de la Dimensión Internacional**

<b>INDICADOR: ACUERDO DE CONSEJO</b>		
<b>ESCALA LITERAL</b>	<b>F</b>	<b>F%</b>
<b>SI</b>	14	8.23%
<b>NO</b>	156	91.77%
<b>TOTAL</b>	170	100%

El resultado de la Dimensión Internacional se halla en su escala literal un 14 de SI, representando un 8.23% del total, y 156 de NO, representando un 91.77% del total.

**Ilustración 6**

**Resultado de la Dimensión Internacional en Escala Literal**



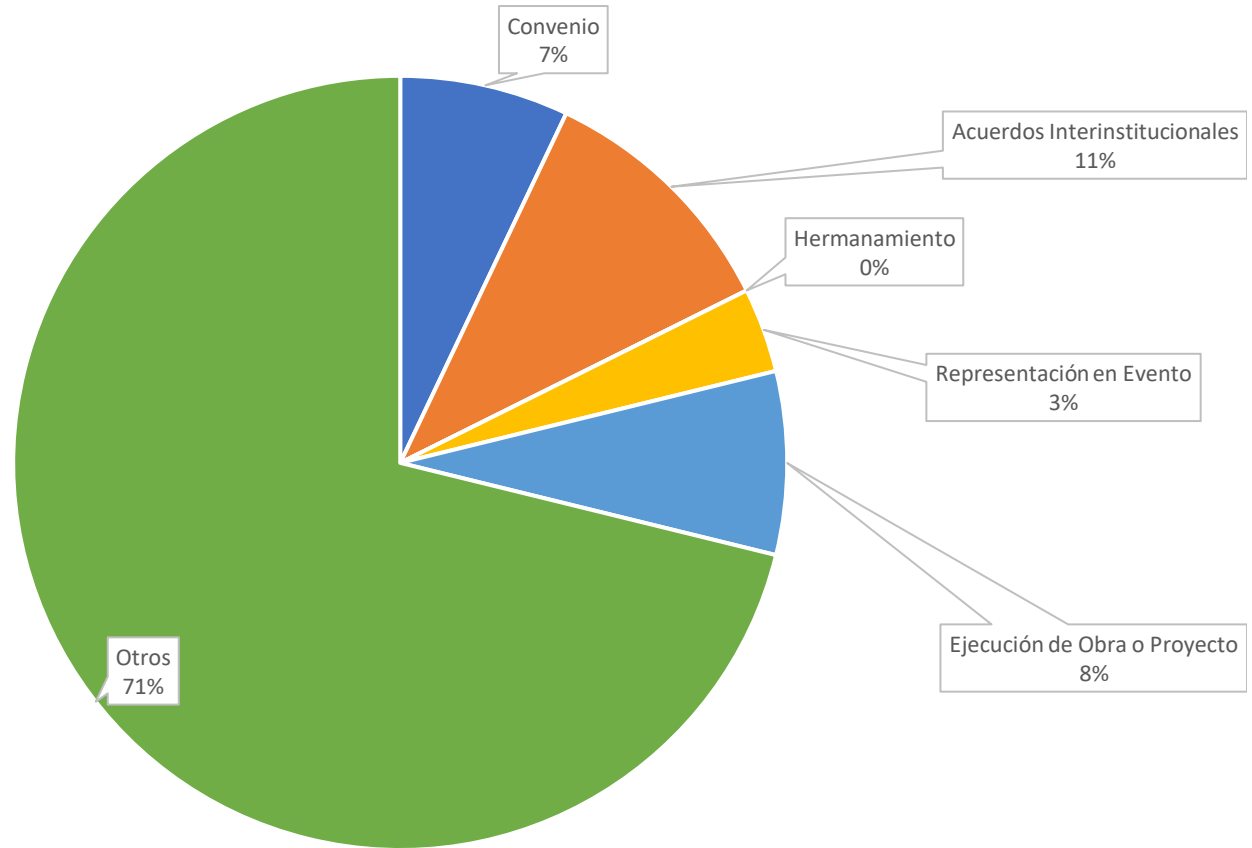
**Tabla 3****Dimensión Nacional**

<b>INDICADOR: ACUERDO DE CONSEJO</b>			<b>TOTAL</b>
<b>ITEMS O REACTIVOS</b>	<b>ESCALA LITERAL</b>		
	<b>SI</b>	<b>NO</b>	
<b>Convenio</b>	12	158	170
<b>Acuerdos Interinstitucionales</b>	18	152	170
<b>Hermanamiento</b>	0	170	170
<b>Representación en Evento</b>	6	164	170
<b>Ejecución de Obra o Proyecto</b>	13	157	170

Del mismo se desprende que, en la Dimensión Nacional, el ítem o reactivo “Convenio”, en su escala literal obtuvo un 158 de NO, junto con un 12 de SI. Del ítem o reactivo “Acuerdos Interinstitucionales”, en su escala literal obtuvo un 152 de NO, junto con un 18 de SI. Del ítem o reactivo “Hermanamiento”, en su escala literal obtuvo 170 de NO, junto con un 0 de SI. Del ítem o reactivo “Representación en Evento”, en su escala literal obtuvo 164 de NO, junto con un 6 de SI. Finalmente, del ítem o reactivo “Ejecución de Obra o Proyecto”, en su escala literal obtuvo un 157 de NO, junto con un 13 de SI.

### Ilustración 7

#### Acuerdos de Consejo con su Escala Literal "SI" según su Ítem o Reactivo



■ Convenio ■ Acuerdos Interinstitucionales ■ Hermanamiento ■ Representación en Evento ■ Ejecución de Obra o Proyecto ■ Otros

**Tabla 4**

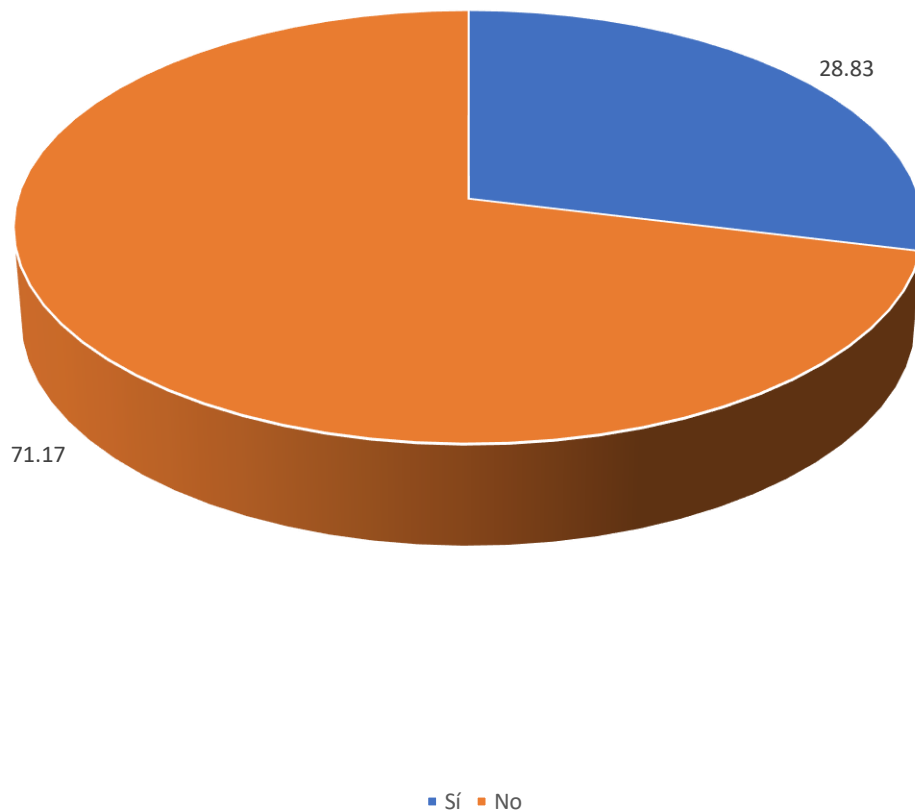
**Resultados de la Dimensión Nacional**

<b>INDICADOR: ACUERDO DE CONSEJO</b>		
<b>ESCALA LITERAL</b>	<b>F</b>	<b>F%</b>
<b>SI</b>	49	28.83%
<b>NO</b>	121	71.17%
<b>TOTAL</b>	170	100%

El resultado de la Dimensión Nacional se halla en su escala literal un 49 de SI, representando un 28.83% del total, y 121 de NO, representando un 71.17% del total.

**Ilustración 8**

**Resultado de la Dimensión Nacional en Escala Literal**



## IV. DISCUSIÓN

### 4.1. Discusión de la Hipótesis Específica 1

En relación a los resultados para la hipótesis específica 1 “El Perú sí cuenta con un marco jurídico para el ejercicio de la paradiplomacia.” se colige que el cuerpo legal necesario para la aplicación de la paradiplomacia en el Perú se estructura de la siguiente manera:

1. Constitución de 1993: Título IV, Capítulo XIV, artículos 188, 191, 192, 194 y 195.
2. Precedentes del Tribunal Constitucional: Sentencia a los Expedientes N° 0020 y N° 0021-2005-AI (acumulados) de 27 de septiembre del 2005, FJ 38. Sentencia al Expediente N° 0013-2003-AI/TC de 4 de mayo del 2004, FJ 6. Sentencia al expediente N° 0012-1996-I/TC de 24 de abril de 1997, FJ. 13.
3. Ley 27783, Ley de Bases de la Descentralización, artículos 1, 3, 4, 7, 8, 9, 35, 42 y 51.
4. Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, artículo 7.
5. Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, artículo I, II y 9.

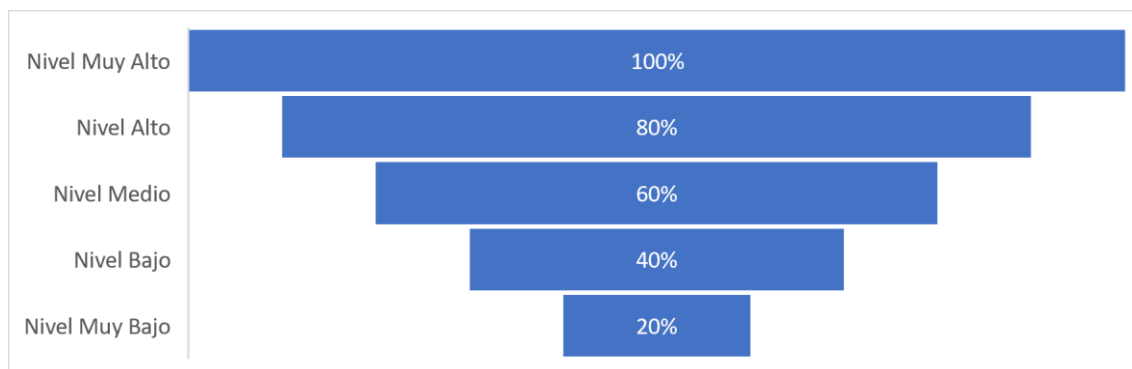
Asimismo, dicho cuerpo legal se puede ampliar al momento de hacer estudios de caso, en la cual entrarían bajo observación las Ordenanzas Regionales, Municipales y demás precedentes constitucionales necesarios para el caso en cuestión. Sin embargo, el presente cumple con el objetivo propuesto para corroborar la hipótesis específica 1.

### 4.2. Discusión de la Hipótesis Específica 2

Seguidamente, los resultados para la hipótesis específica 2 “Un porcentaje medio de Acuerdos de Consejo de la Municipalidad Provincial de Ica durante la gestión 2015 – 2018 son paradiplomáticas.” deben ser analizadas bajo medición propia que consta de 5 niveles: muy bajo (0% al 20%), bajo (20% al 40%), medio (40% al 60%), alto (60% al 80%) y muy alto (80% al 100%).

#### Ilustración 9

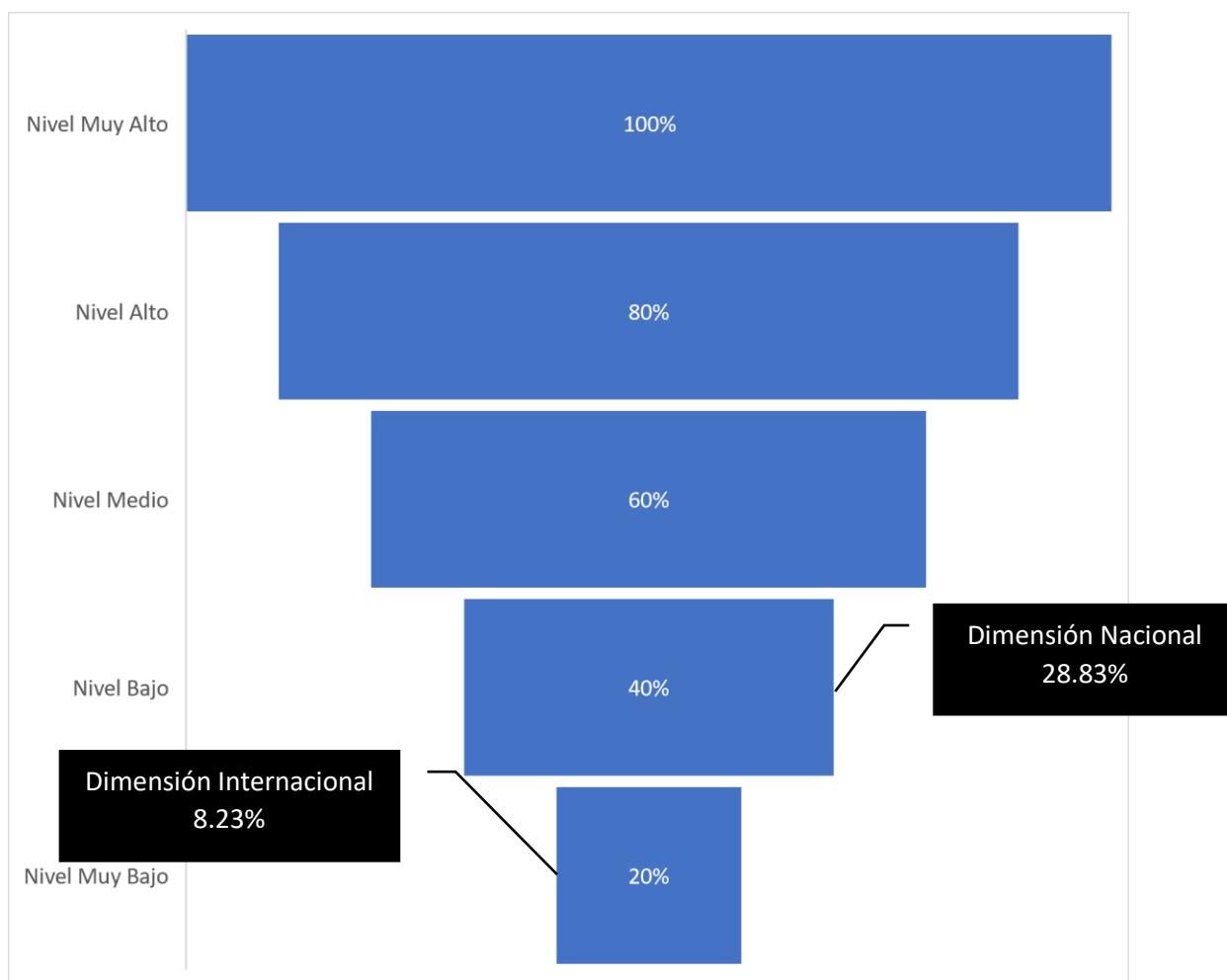
##### Rango de Medición Propia para la actividad Paradiplomática



En ese sentido el indicador base para la medición fueron los Acuerdos de Consejo, los mismo de la cual se desprenden dos dimensiones: internacional y nacional. De la Dimensión Internacional se halló un 8.23% de actividad paradiplomática en la gestión 2015 – 2018 de la Municipalidad Provincial de Ica, situándose en el nivel muy bajo. Por otro lado, la Dimensión Nacional cuenta con un 28.83% de actividad paradiplomática, situándose en el nivel bajo.

**Ilustración 10**

**Ubicación de la Actividad Paradiplomática en la Municipalidad Provincial de Ica durante la gestión 2015 - 2018**



De esto se desprende que la hipótesis planteada no fue acertada en tanto se estimó un nivel medio de actividad paradiplomática, y ambas dimensiones analizadas se sitúan por debajo de ese nivel. Lo cual implica una refutación parcial a la hipótesis planteada, más es de utilidad los resultados que permiten una propuesta de medición a la actividad paradiplomática en el Perú.

**4.3. Discusión a la Hipótesis Principal**

En tal sentido la hipótesis principal “Se ha ejercido la paradiplomacia en la municipalidad provincial de Ica durante la gestión 2015 – 2018 con un nivel medio.” se sostiene en la medida

de que tanto la hipótesis específica 1 y 2 obtuvieron resultados positivos, salvo la segunda en la que hay una refutación parcial a la estimada en cuanto su medición; sin embargo ello no implica que el ejercicio paradiplomático se ha realizado en la Municipalidad Provincial de Ica durante la gestión 2015 – 2018, solo en un nivel por debajo del medio.

## V. CONCLUSIONES

La presente tesis se guio bajo el objetivo principal de “Identificar el ejercicio paradiplomático de la Municipalidad Provincial de Ica durante la gestión 2015 – 2018”, del mismo se plantearon dos objetivos específicos los cuales fueron “Identificar si existe un marco jurídico para el ejercicio de paradiplomacia en el Perú” y “Determinar el porcentaje de Acuerdos de Consejo de la Municipalidad Provincial de Ica durante la gestión 2015 – 2018 que son paradiplomáticas”.

### 9.1. Conclusión Específica 1

En ese sentido, en cuanto al primer objetivo específico se estructuró un cuerpo legal base sobre el cual profundizar estudios paradiplomáticos en el Perú, con el fin de sustentar un análisis paradiplomático que no se encuentra regulado de manera expresa.

### 9.2. Conclusión Específica 2

Seguidamente, en cuanto al segundo objetivo específico, se determinó que los Acuerdos de Consejo paradiplomáticos de la Municipalidad Provincial de Ica durante la gestión 2015-2018 se hallan en la dimensión internacional en un 8.23%, mientras que en la dimensión nacional tiene un 28.83%.

### 9.3. Conclusión Principal

Es por ello que el objetivo principal de la tesis resulta la identificación del ejercicio paradiplomático de la Municipalidad Provincial de Ica durante la gestión 2015 – 2018 en un nivel muy bajo en su dimensión internacional y un nivel bajo en su dimensión nacional.

Finalmente, la investigación realizada logró estructurar un cuerpo legal base para el ejercicio paradiplomático del Perú, y coadyuvar al estudio de la autonomía de los Gobiernos no Centrales, destacando la perspectiva internacional en la gestión desde estos niveles de gobierno, y como estos pueden reconfigurar nuestra democracia en el mediano y largo plazo.

## **VI. RECOMENDACIONES**

Del estudio se recomienda la creación de una gerencia de Relaciones Internacionales o Cooperación Internacional en la Municipalidad Provincial de Ica, con el fin de articular la perspectiva internacional que proporciona la paradiplomacia.

Recomendar a los gobiernos regionales y locales la perspectiva paradiplomática como una nueva herramienta de medición a la gestión pública.

Aconsejar a los y las representantes el deber de solicitar asesoría técnica de la Secretaría de Descentralización adscrita a la Presidencia del Consejo de Ministros, para iniciar la creación de Agencias Regionales de Desarrollo, siendo una iniciativa que puede ser liderada desde el gobierno regional o local.

Es recomendable ahondar en los enfoques internacionales de las regulaciones nacionales, principalmente a los estudiantes de pregrado de derecho, toda vez que el estudio ha permitido resaltar como una legislación nacional puede tener un impacto internacional si es entendida de dicha forma. Pudiendo abarcar áreas como el Derecho Constitucional, Derecho Administrativo y Derecho Municipal.

## VII. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

### LIBROS

- Aldecoa Luzarraga, F. (2006). La paradiplomacia en la Unión Europea: las relaciones exteriores de las regiones. En S. Rodríguez Gelfenstein (Ed.), *La paradiplomacia: las relaciones internacionales de los gobiernos locales* (Primera, pp. 53–82). Miguel Ángel Porrúa. [http://biblioteca.diputados.gob.mx/janium/bv/ce/scpd/LIX/par\\_rel\\_inter\\_gob.pdf](http://biblioteca.diputados.gob.mx/janium/bv/ce/scpd/LIX/par_rel_inter_gob.pdf)
- Beltrán de Felipe, M. (2010). Las ciudades y la Globalización: tendencias y problemas en el incipiente derecho local internacional. En M. Á. Martín López & C. Nahuel Oddone (Eds.), *Las ciudades y los poderes locales en las relaciones internacionales contemporáneas* (Primera, pp. 83–108). Unión Iberoamericana de Municipalistas. <http://www.paradiplomacia.org/upload/downloads/6b6df58a7192ccb2bfadda912d4ea7d0la-ciudades-y-los-poderes-locales-en-las-relaciones-internacionales.pdf>
- Beltrán García, S. (2010). Hacia una Autonomía Internacional de los Entes Locales. En M. Á. Martín López & C. Nahuel Oddone (Eds.), *Las ciudades y los poderes locales en las relaciones internacionales contemporáneas* (Primera, pp. 143–156). Unión Iberoamericana de Municipalistas. <http://www.paradiplomacia.org/upload/downloads/6b6df58a7192ccb2bfadda912d4ea7d0la-ciudades-y-los-poderes-locales-en-las-relaciones-internacionales.pdf>
- Cornago, N. (2001). Diplomacia, paradiplomacia y redefinición de la seguridad mundial: Dimensiones de conflicto y cooperación. En M. Keating & F. Aldecoa Luzarraga (Eds.), *Paradiplomacia: Las relaciones internacionales de las regiones* (pp. 55–78). Marcial Pons.
- Marx, V. (2010). Las ciudades y su inserción política en las relaciones internacionales. En M. Á. Martín López & C. Nahuel Oddone (Eds.), *Las ciudades y los poderes locales en las relaciones internacionales contemporáneas* (Primera, pp. 25–47). Unión Iberoamericana de Municipalistas. <http://www.paradiplomacia.org/upload/downloads/6b6df58a7192ccb2bfadda912d4ea7d0la-ciudades-y-los-poderes-locales-en-las-relaciones-internacionales.pdf>
- Pont, M. L. (2010). Perspectivas teórico-conceptuales de las ciudades y los poderes locales dentro de la dimensión subnacional en las Relaciones Internacionales. En M. Á. Martín López & C. Nahuel Oddone (Eds.), *Las ciudades y los poderes locales en las relaciones internacionales contemporáneas* (Primera, pp. 49–81). Unión Iberoamericana de Municipalistas. <http://www.paradiplomacia.org/upload/downloads/6b6df58a7192ccb2bfadda912d4ea7d0la-ciudades-y-los-poderes-locales-en-las-relaciones-internacionales.pdf>
- Remy, M. I. (2005). Los gobiernos locales en el Perú: entre el entusiasmo democrático y el deterioro de la representación política. En V. Vich (Ed.), *El Estado está de vuelta: desigualdad, diversidad y democracia* (Primera, pp. 111–136). IEP. <http://books.google.com/books?hl=en&lr=&id=HqIBDbWsWzAC&oi=fnd&pg=PA111&dq=Los+Gobiernos+Locales+en+el+Perú:+entre+el+entusiasmo+democrático+y+el+deterioro+de+la+representación+política&ots=v1VWnqk5hO&sig=C1t8r7P04BjAd03BFaJdT7H-WRY>
- Schiavon, J. A. (2010). Las relaciones internacionales de los gobiernos estatales en México en la década 2000-2009. En B. Torres & G. Vega (Eds.), *Los grandes problemas de México V. XII* (Primera, pp. 241–281). El Colegio de México.

## **REVISTAS**

- Aranda, G., & Salinas, S. (2017). Paradiplomacia aymara: Empoderamiento en la frontera. *Estudios Fronterizos*, 18(35), 90–106. <https://doi.org/10.21670/ref.2017.35.a05>
- Carro Fernández-Valmayor, J. L. (1998). EL DEBATE SOBRE LA AUTONOMIA MUNICIPAL. *Revista de Administración Pública*, 147, 59–96. <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/17419.pdfv>
- Casablancas, X. T. (2015). Profesionalizar la acción exterior del gobierno local : el caso del Área Metropolitana de Barcelona. *Revista Mexicana de Política Exterior*, 104, 129–146. <https://revistadigital.sre.gob.mx/images/stories/numeros/n104/tianacasablancas.pdf>
- López Martín, A. G., & Perea Unceta, J. A. (2018). El intento secesionista en Cataluña a la luz del Derecho internacional. *Agenda Internacional*, XXV(36), 25–43. <https://doi.org/10.4067/S0718-33992018000100444>
- Martínez, R. Z. (2018). La paradiplomacia de las provincias canadienses: los casos de Quebec, Alberta y Columbia Británica. *Revista de Relaciones Internacionales de la UNAM*, 130, 53–77. <http://www.revistas.unam.mx/index.php/rri/article/view/64717>
- Palomino Manchego, J. F. (2014). La autonomía municipal en la Constitución Peruana de 1993. *AÍDA OPERA PRIMA DE DERECHO ADMINISTRATIVO Revista de la Asociación Internacional de Derecho Administrativo*, Año 8(OPUS No. 15), 339–383. [www.juridicas.unam.mxhttp://biblio.juridicas.unam.mx](http://www.juridicas.unam.mxhttp://biblio.juridicas.unam.mx)
- Valcárcel Bustos, M. T. (2015). Descentralización y autonomía Local. Reforma de las competencias municipales en España y Perú. *Revista de Estudios de la Administración Local y Autonómica*, 3(enero-junio), 247–263. <https://doi.org/10.24965/reala.v0i3.10251>
- Zepeda Martínez, R. (2018). La paradiplomacia de los gobiernos subnacionales en América del Norte. *Ánfora*, 25(44), 17–41. <https://doi.org/10.30854/anf.v25.n44.2018.397>

## **DOCUMENTOS**

- Alvarez, M. (2021). Debates teóricos sobre la acción exterior de los gobiernos no centrales. Una propuesta sintetizadora respecto de la paradiplomacia. *Papel Político*, 26, 23. <https://doi.org/https://doi.org/10.11144/Javeriana.papo26.dtae>
- Alvarez, M. (2016). *Paradiplomacia en las relaciones Chileno-Argentinas : la integración desde Coquimbo y San Juan* [Leiden]. <http://hdl.handle.net/1887/42882>
- Castañeda Molina, A. (2016). *EL ROL DE LOS ACTORES SUBNACIONALES EN LA CONSTRUCCION DE LA POLITICA EXTERIOR DE JAPON. ESTUDIO DE CASO: LA DISPUTA TERRITORIAL POR LAS ISLAS SENKAKU/DIAOYU ENTRE JAPON Y CHINA (2001-2014)* [Universidad Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario]. <https://doi.org/10.1017/CBO9781107415324.004>
- Constitución Política del Perú [Const.]. Art. 188, 191, 192, 194 y 195. 1 de enero de 1994 (Perú).
- De Pina Furtado, D. J. (2020). *PARADIPLOMACIA Y PARTICIPACION CIUDADANA COMO ESTRATEGIA DE DESARROLLO TERRITORIAL EN LOS MUNICIPIOS DE CABO VERDE*. <http://riull.ull.es/xmlui/handle/915/23116>

- Defensoría del Pueblo. (2008). ¿ Uso o abuso de la autonomía municipal? El desafío del desarrollo local. In *Programa de Descentralización y Buen Gobierno de la Adjuntía para la Admnsitración Estatal* (Informe Defensorial N° 133; Programa de Descentralización y Buen Gobierno de La Adjuntía Para La Admnsitración Estatal). [https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4\\_uibd.nsf/4A8106894089547505257DD3005FA5D3/\\$FILE/1\\_pdfsam\\_informe\\_133.pdf](https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/4A8106894089547505257DD3005FA5D3/$FILE/1_pdfsam_informe_133.pdf)
- Ley 27783 de 2002. Ley de Bases de la Descentralización. 20 de julio de 2002. Diario Oficial el Peruano N° 8064.
- Ley 27867 de 2002. Ley Orgánica de Gobiernos Regionales. 18 de noviembre de 2002. Diario Oficial el Peruano N° 8185.
- Ley 27972 de 2003. Ley Orgánica de Municipalidades. 27 de mayo de 2003. Diario Oficial el Peruano N° 8373.
- Rengifo Esquivel, A. C. (2018). *PROCESO DE INTERNACIONALIZACIÓN DE LIMA METROPOLITANA DESDE LA PERSPECTIVA DE COOPERACIÓN ENTRE CIUDADES (AL-LAs) RETOS Y POSIBILIDADES (del 2013 al primer semestre del 2018)*. [http://repositorio.usil.edu.pe/bitstream/USIL/8993/3/2018\\_Rengifo-Esquivel.pdf](http://repositorio.usil.edu.pe/bitstream/USIL/8993/3/2018_Rengifo-Esquivel.pdf)

## VIII. ANEXOS

### 8.1. Matriz de Consistencia

<b>PARADIPLOMACIA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA 2015 - 2018</b>				
<b>PROBLEMAS</b>	<b>OBJETIVOS</b>	<b>HIPOTESIS</b>	<b>VARIABLE E INDICADOR</b>	<b>METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION</b>
<b>Problema General</b>	<b>Objetivo General</b>	<b>Hipótesis General</b>		<p><b>TIPO Y DISEÑO DE INVESTIGACIÓN</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>i. Tipo. La investigación es de tipo descriptivo.</li> <li>ii. Diseño de la Investigación. Diseño Interpretativo. De tipo Análisis Documental.</li> </ul> <p><b>POBLACIÓN, MUESTRA Y MUESTREO.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>i. Población: 305 Acuerdos de Consejo de la Municipalidad Provincial de Ica, 2015 – 2018.</li> <li>ii. Muestra: 170 Acuerdos de Consejo de la Municipalidad Provincial de Ica, 2015 – 2018.</li> <li>iii. Muestreo: Probabilístico – Aleatorio Simple</li> </ul> <p><b>TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE INVESTIGACIÓN</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>i. Técnica de recolección de información: Documentos.</li> <li>ii. Instrumento de recolección de información: Documentación Oficial.</li> </ul> <p><b>TECNICA DE ANALISIS E INTERPRETACION DE DATOS</b></p> <p>Los datos recolectados fueron analizados en sentido literal e interpretados en forma deductiva, con el fin de sistematizar la información y llegar a las conclusiones.</p>
¿Cómo se ha ejercido la paradiplomacia en la municipalidad provincial de Ica durante la gestión 2015 – 2018?	Identificar el ejercicio paradiplomático de la Municipalidad Provincial de Ica durante la gestión 2015 – 2018.	Se ha ejercido la paradiplomacia en la municipalidad provincial de Ica durante la gestión 2015 – 2018 con un nivel medio.	<b>Variable</b>	
<b>Problemas Específico 1</b>	<b>Objetivo Específico 1</b>	<b>Hipótesis Específico 1</b>	<b>Indicador</b>	
¿Cuál es el marco jurídico para el ejercicio de la paradiplomacia en el Perú?	Identificar si existe un marco jurídico para el ejercicio de la paradiplomacia en el Perú.	El Perú sí cuenta con un marco jurídico para el ejercicio de la paradiplomacia	“Gestión de la Municipalidad Provincial de Ica 2015 – 2018.”	
<b>Problemas Específico 2</b>	<b>Objetivo Específico 2</b>	<b>Hipótesis Específico 2</b>	Acuerdos de Consejo	
¿En qué porcentaje los Acuerdos de Consejo de la Municipalidad Provincial de Ica durante la gestión 2015 – 2018 son paradiplomáticas?	Determinar el porcentaje de Acuerdos de Consejo de la Municipalidad Provincial de Ica durante la gestión 2015 – 2018 que son paradiplomáticas.	Un porcentaje medio de Acuerdos de Consejo de la Municipalidad Provincial de Ica durante la gestión 2015 – 2018 son paradiplomáticas.		

## 8.2. Matriz de Operacionalización de Variable

PARADIPLOMACIA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA 2015 - 2018						
VARIABLE	DEFINICION CONCEPTUAL	DEFINICION OPERACIONAL	DIMENSION	INDICADOR	ITEMS O REACTIVOS	ESCALA (LITERAL)
“Gestión de la Municipalidad Provincial de Ica 2015 – 2018.”	La variable a estudiar implica un periodo de gestión de 4 años, que es la duración de los gobiernos locales en el Perú, por lo que se puede analizar desde el inicio hasta el final, tomando en cuenta la prohibición de reelección inmediata.	Mediante el Análisis Documentario, aplicado a los Acuerdos de Consejo del periodo 2015-2018, se buscará información sobre esta variable	INTERNACIONAL	ACUERDO DE CONSEJO	1.- Convenio 2.- Acuerdos Interinstitucionales 3.- Hermanamiento 4.- Representación en Evento 5.- Ejecución de Obra o Proyecto	SI NO
			NACIONAL	ACUERDO DE CONSEJO	1.- Convenio 2.- Acuerdos Interinstitucionales 3.- Hermanamiento 4.- Representación en Evento 5.- Ejecución de Obra o Proyecto	SI NO

### 8.3. Ficha de Recolección de Información

#### FICHA DE RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN

**Tesis:** “Paradiplomacia De La Municipalidad Provincial De Ica 2015 – 2018”

**Autor:** Sánchez Vicente, José Martín

**Institución:** Municipalidad Provincial de Ica

**Variable:** “Gestión de la Municipalidad Provincial de Ica 2015-2018”

<b>DIMENSIÓN: INTERNACIONAL</b>		
<b>INDICADOR: ACUERDO DE CONSEJO</b>	<b>ESCALA LITERAL</b>	
A.C N°	SI	NO
<b>ITEMS O REACTIVOS</b>		
Convenio		
Acuerdos Interinstitucionales		
Hermanamiento		
Representación en Evento		
Ejecución de Obra o Proyecto		

<b>DIMENSIÓN: NACIONAL</b>		
<b>INDICADOR: ACUERDO DE CONSEJO</b>	<b>ESCALA LITERAL</b>	
A.C N°	SI	NO
<b>ITEMS O REACTIVOS</b>		
Convenio		
Acuerdos Interinstitucionales		
Hermanamiento		
Representación en Evento		
Ejecución de Obra o Proyecto		

#### 8.4. Relación de Acuerdos de Consejo

**Acuerdos de Consejo con actividad Paradiplomática en la Municipalidad Provincial de Ica durante el periodo 2015 – 2018.**

ACUERDO DE CONSEJO	DIMENSIÓN INTERNACIONAL	DIMENSION NACIONAL
<b>A.C N° 004-2015</b> Designar a los miembros integrantes de la Comisión Especial del "L" Festival Internacional de la Vendimia Iqueña FIVI - 2015"	X	X
<b>A.C N° 045-2015</b> Aprobar la ejecución de la obra denominado "Fortalecimiento de la identidad cultural y recuperación de su patrimonio histórico del santuario señor de Luren de Ica"	X	X
<b>A.C N° 069-2015</b> Establecer que la Municipalidad Provincial de Ica, ..., conjuntamente con la Dirección Regional de Salud de Ica emitan los informes correspondientes y realicen acciones conjuntas...		X
<b>A.C N° 074-2015</b> RATIFICAR el Acuerdo de Consejo N° 013-2015-MPI, de Fecha 05 de febrero del 2015, y se aprueba la modificación de la Quinta Clausula de la Adenda de Convenio.	X	X
<b>A.C N° 060-2015</b> DISPONER previo a la aprobación de un Nuevo Convenio, se solicita el informe de la Gerencia de Desarrollo Social de la MPI.		X
<b>A.C N° 080-2015</b> APROBAR la Suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento-Lima y la Municipalidad Provincial de Ica...		X
<b>A.C N° 033-2015</b> Aprobar El "Convenio De Gestión Entre El Proyecto Especial De Infraestructura De Transporte Descentralizado - Provias Descentralizado - Y La Municipalidad Provincial De Ica".		X
<b>A.C N° 066-2015</b> Aprobar El Convenio Marco De Cooperación Interinstitucional Entre La Municipalidad Provincial De Ica Con La Municipalidad Distrital De Ocucaje.		X
<b>A.C N° 016-2015</b> EXONERAR los Procesos de Selección para la contratación de Proveedor o Proveedores para el Espectáculo Artísticos, requerido para la celebración del L Festival Internacional de la Vendimia Iqueña FIVI-2015.	X	X
<b>A.C N° 087-2015</b> RATIFICAR el Acuerdo de Consejo N°045-2015-MPI, de la fecha 09 de junio del 2015, en lo referente a la aprobación	X	X

de la Ejecución de la Obra de la Iglesia del Señor de Luren – Ica...		
<b>A.C N° 071-2015</b> Estando a los informes Técnicos citados y de conformidad a lo dispuesto en el Art 79 de la Ley N°27972. Se declara Procedente el pedido formulado por la Dirección Reg. de Educación de Ica.		X
<b>A.C N° 097-2015</b> Aprobar El Convenio Especifico De Cooperación Interinstitucional Entre La Mun. Prov. De Ica Y La Municipalidad Distrital De Parcona...		X
<b>A.C N° 020-2015</b> APROBAR la conformación de una Comisión Especial, para que propongan la modificación de la Ordenanza Municipal N° 010-2014.		X
<b>A.C N° 053-2015</b> Aprobar, El Convenio Marco De Cooperación Interinstitucional, Entre La Municipalidad Provincial De Ica Y La Municipalidad Distrital De Pueblo Nuevo.		X
<b>A.C N° 046-2015</b> APROBAR, se Autorice la Firma del Convenio Especifico que aprueba la Transferencia Financiera para la Ejecución de la Obra...		X
<b>A.C N° 057-2015</b> Aprobar, La Suscripción Del Convenio Marco De Cooperación Interinstitucional Entre La MPI y La Asociación "Liga Peruana De Lucha Contra El Crimen".		X
<b>A.C N° 18-2015</b> Aprobar el Convenio de Gestión entre El Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social y la MPI para la Gestión del Programa de Complementación Alimentaria (PCA) durante el año 2015.		X
<b>A.C N° 010-2015</b> Acreditar al Sr. Regidor: Carlos Enrique Aquino Oré como representante de la Municipalidad Provincial de Ica, ante la Junta de Administración de los Bienes del Colegio Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica.		X
<b>A.C N° 013-2015</b> APROBAR la Adenda al Convenio Especifico de Cooperación Interinstitucional entre el Min. de Cultura, El Gob. Reg. de Ica, la Mun. de Ica y el Obispado de Ica, para el Proyecto...	X	X
<b>A.C N° 076-2015</b> APROBAR el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Ica y la municipalidad Distrital Pachacútec.		X
<b>A.C N° 075-2015</b> APROBAR el Convenio marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de la Tinguña y la Municipalidad Provincial de Ica.		X
<b>A.C N° 030-2015</b> Aprobar el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la		X

Municipalidad Distrital de San Juan Bautista y la MPI.		
<b>A.C N° 031-2016</b> AUTORIZAR a la Dirección General de Estrategia Turística del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo el uso de espacio de la vía pública...	X	X
<b>A.C N° 005-2016</b> Designar a los miembros integrantes de la Comisión Especial del "LI Festival Internacional de la Vendimia Iqueña FIVI-2016"	X	X
<b>A.C N° 023-2016</b> APROBAR el Convenio Marco de Cooperación Institucional entre el GORE-ICA y la MPI cuya finalidad es convenir y establecer el desarrollo de mecanismos e instrumentos de cooperación técnica y prestación de servicios...		X
<b>A.C N° 056-2016</b> DECLARAR procedente la Suscripción del Convenio Marco de Colaboración Interinstitucional entre el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo MINCETUR y la Municipalidad Provincial de Ica...	X	X
<b>A.C N° 030-2016</b> APROBAR el Convenio Institucional entre la Junta de Usuarios del Agua de la Cuenca del Rio Ica y la Municipalidad Provincial de Ica...		X
<b>A.C N° 006-2016</b> Designar a la Comisión de Regidores Encargada de la Celebración del "Día Nacional del Pisco Sour"	X	X
<b>A.C N° 035-2016</b> Aprobar El Convenio De Transferencia Financiera De La Municipalidad Distrital De Yauca Del Rosario A Favor De La Municipalidad Provincial De Ica Para Operatividad Del Instituto Vial Provincial De Ica.		X
<b>A.C N° 039-2016</b> Aprobar El Convenio Interinstitucional Entre La Municipalidad Provincial De Ica Y Pro Vías Nacional; Autorícese Al Señor alcalde Provincial, Lic. Pedro Carlos Ramos Loayza Para Que Suscriba El Referido.		X
<b>A.C N° 054-2016</b> DESIGNAR a los miembros integrantes de la Comisión Especial del "LII Festival Internacional de la Vendimia Iqueña FIVI - 2017"...	X	X
<b>A.C N° 029-2016</b> APROBAR la Suscripción del Convenio Institucional para la delegación de facultades que otorga la Municipalidad Provincial de Ica a favor del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal COFOPRI.		X
<b>A.C N° 062-2016</b> APROBAR y/o AUTORIZAR al señor Alcalde Pedro Carlos Ramos Loayza para la suscripción del Nuevo		X

Convenio de Delegación de Facultades para la Ejecución de los Procedimientos de Prescripción Adquisitiva de Dominio...		
<b>A.C N° 068-2016</b> NO APROBAR el Dictamen de la Comisión de Asuntos Legales respecto a la Suscripción del Convenio Específico Interinstitucional de la Municipalidad Provincial de Ica y la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo...		X
<b>A.C N° 034-2016</b> APROBAR el Convenio Marco y el Convenio Específico de Cooperación Institucional entre la Municipalidad Provincial de Ica y el Colegio de Ingenieros del Perú Consorcio Departamental de Ica.		X
<b>A.C N° 009-2016</b> Aprobar la celebración de convenios con PROVIAS Descentralizado del Ministerio de Transportes y Comunicaciones durante el presente ejercicio fiscal 2016.		X
<b>A.C N° 047-2016</b> APROBAR el Convenio Marco de Cooperación Institucional entre la Municipalidad Provincial de Ica (MPI) y la Cámara Peruana de la Construcción (CAPECO)...		X
<b>A.C N° 050-2016</b> EXONERAR el 10% del pago por uso del alquiler de Estadio José Picasso Peralta, a favor de todas las Instituciones Deportivas de futbol de Ica, ...		X
<b>A.C N° 053-2017</b> AUTORIZAR al Señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Ica, para que suscriba el Convenio Interinstitucional ..., entre el Instituto Nacional de Estadística e Informática y la Municipalidad Provincial de Ica.		X
<b>A.C N° 074-2017</b> AUTORIZAR al Señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Ica, para que suscriba los actos administrativos del Convenio a celebrarse entre la Municipalidad Provincial de Ica y el Instituto Superior Pedagógico "JUAN XXIII"...		X
<b>A.C N° 019-2017</b> APROBAR que la Municipalidad Provincial de Ica delegue la competencia para la ejecución del Proyecto de Inversión Pública relacionado a la Recuperación de Áreas Degradadas por Residuos Sólidos...	X	X
<b>A.C N° 028-2017</b> ACREDITAR al Señor Regidor: CESAR MARTIN MAGALLANES DAGNINO, como Responsables de la Municipalidad Provincial de Ica, ante la Junta de Administración de los Bienes del Colegio Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica...		X
<b>A.C N° 031-2017</b> AUTORIZAR al Señor alcalde de la Municipalidad Provincial de Ica,		X

para que suscriba la Renovación del Convenio Interinstitucional de Facilidades de Pago y cobro mediante Descuento por Planilla Única de Remuneraciones...		
<b>A.C N° 017-2017</b> APROBAR, la celebración de Convenios con PROVIAS DESCENTRALIZADO del Ministerio de Transporte y Comunicaciones, durante el presente ejercicio fiscal 2017...		X
<b>A.C N° 060-2017</b> Aprobar El Convenio De Cooperación Interinstitucional Entre El Ministerio De Vivienda, Construcción Y Saneamiento Con La Municipalidad Provincial De Ica; Cuya Finalidad Es Brindar Asesoramiento Y Asistencia Técnica...		X
<b>A.C N° 012-2018</b> APROBAR la Autorización al Señor alcalde, ... , para que en representación de la MPI, suscriba los Convenios de Gestión 2018, que se celebren con ..., Provías Descentralizado del MTC, en el Ejercicio Fiscal 2018.		X
<b>A.C N° 015-2018</b> Autorizar El Uso Del Campo Ferial De Ica, Para La Ubicación De Todo El Comercio Y Otras Actividades Económicas, Durante Los Días De Semana Santa 2018.	X	X
<b>A.C N° 019-2018</b> Autorizar Al Señor alcalde De La MPI, Ing. Javier Cornejo Ventura, Para Que Pueda Tramitar Directamente El Uso Y/O Alquiler O Arredramiento Temporal De La Infraestructura Del Campo Ferial Para El Periodo 2018, ...		X
<b>A.C N° 005-2018</b> DESIGNAR a los miembros de la Comisión especial del "LII Festival Internacional de la Vendimia Iqueña"	X	X